

"Piden atender contaminación por mercurio del pueblo Yora", *Servicios en Comunicación Intercultural Servindi*, Lima, Perú, 25 de febrero de 2016.

Consultado en:

<https://www.servindi.org/actualidad-noticias/25/02/2016/piden-atender-contaminacion-por-mercurio-del-pueblo-yora>

Fecha de consulta: 14/10/2019.



Líder Nahua. Foto de Johan Wildhagen

Servindi, 25 de febrero, 2016.- La [Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana](#) (AIDSESEP) solicitó al Estado peruano adoptar acciones urgentes y efectivas frente a la intoxicación con mercurio y la grave situación de salud del pueblo Yora o Nahua.

Mediante una carta enviada el miércoles 24 de febrero, la AIDSESEP pidió al Ministerio de Cultura, en particular al Viceministerio de Interculturalidad, intervenir ante la situación del pueblo Yora ubicado dentro de la Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti, entre las regiones de Cusco y Ucayali.

Mapa permite ver el área que el lote 88 afecta en la Reserva Territorial para pueblos en aislamiento y contacto inicial

La misiva indica que la comunidad Yora sufre de contaminación por mercurio en la sangre, en niveles muy por encima de los límites máximos permisibles. Además, presentan cuadros de enfermedades infecciosas como respiratorias y diarreas agudas.

Incluso se registran enfermedades como la TBC y la Hepatitis B que cada año diezman a la población nativa sin que las autoridades peruanas se hagan responsables de la situación.

La carta fue enviada al día siguiente del 23 de febrero, Día del compromiso internacional del control del Mercurio, fecha que conmemora la decisión unánime de los ministros de medio ambiente de 140 países para preparar un tratado global y legalmente obligatorio para hacer frente al comercio y el impacto del mercurio.

Se conoce como la enfermedad de Minamata a un síndrome neurológico grave y permanente, originado por el envenenamiento con mercurio. Los síntomas incluyen ataxia, alteración sensorial en manos y pies, deterioro de los sentidos de la vista y el oído, debilidad y, en casos extremos, parálisis y muerte.

Dicho mal es llamado así porque la ciudad de Minamata, en Japón, fue el centro de envenenamiento por metilmercurio desde 1956, año en que se detectaron los primeros casos y que ocasionó que 46 personas mueran por el mercurio.

### **Alto al secretismo**

AIDSESEP rechaza el secretismo y ocultamiento de información por parte de las autoridades y exige que a la brevedad posible el Ministerio de Salud y el Ministerio del Ambiente publiquen los resultados de las investigaciones realizadas en marzo 2015 a la población Yora sobre el nivel de mercurio en la sangre.

La organización indígena pide coordinar con el Ministerio de Salud para que éste realice el análisis de cabello, uñas y otros que sean necesarios a fin de identificar el tipo de mercurio que afecta al pueblo Yora y los niveles de su acumulación histórica en cada persona.

Frente a la manifiesta incapacidad del Estado para identificar la fuente de contaminación por mercurio en el ámbito afectado y la ruta por dónde se está expandiendo, AIDSESEP solicita que se proporcionen los servicios de una institución especializada.

AIDSESEP enfatiza que hasta el momento ni el Estado ni las empresas de hidrocarburos que operan en la zona han tomado medidas que garanticen y salvaguarden el derecho a la vida y a la salud del pueblo Yora y de otros pueblos que habitan dentro de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua y Nanti, y que también podrían verse afectados.

AIDSESEP recuerda que las enfermedades respiratorias acabaron con la vida de la mitad de la población Yora a mediados de los años 80 debido a la extrema vulnerabilidad inmunológica de los pueblos que habitan en la mencionada reserva.

Cabe mencionar además que en agosto de 2013 el instituto IDLADS interpuso una demanda de amparo a favor de esta Reserva Territorial con la finalidad de salvaguardar los derechos a la vida, a la salud, a la identidad étnica y cultural, y a un ambiente sano y equilibrado de la población que la habita.

El expediente 1460-2015-AA se encuentra en el Tribunal Constitucional y duerme el sueño de los justos como muchas demandas a favor de los pueblos indígenas en el Perú, a pesar que sus derechos fundamentales son amenazados de manera real, continua, permanente, inminente y cierta por las actividades gasíferas en el Lote 88 sobre el territorio ancestral indígena.

[Carta AIDSESEP caso pueblo Yora](#)